ANEXO "A"

CONTRATO DE SERVICIOS GASTRONOMICOS

El SERVICIO NACIONAL DE PROMOCION PROFESIONAL, en adelante la CONTRATANTE, representado en este acto por el Abogado Sergio Roberto Rojas Sosa, con Cédula de Identidad N° 2.014.351, en su carácter de Director General de la Institución, designado por Decreto de la Presidencia de la República Nº 58/08 de fecha 18 de agosto de 2008, con domicilio especial en la Avda. Molas López N° 480 (Villa Victoria), de esta Capital y por la otra parte, la Sra. Fabiola Fidela Bareiro Gibbons con Cédula de Identidad Nº 1.283.561, en representación de la firma unipersonal "**DULCE MARIA SERVICIOS GENERALES**" con RUC Nº **1283561-7**; en carácter de propietaria, domiciliada en Gral. Santos 179 y Concordia, de la ciudad de Asunción, República del Paraguay, convienen en celebrar el presente ANEXO "A" al contrato suscripto en fecha 21 de junio de 2012, el cual se regirá por las siguientes clausulas y condiciones: ----------

CLAUSULA PRIMERA:

Queda ampliado el contrato principal por el monto adicional de **Gs. 32.998.800** (Guaraníes treinta y dos millones novecientos noventa y ocho mil ochocientos.-), equivalente al 20% (veinte por ciento) del monto total del contrato principal, conforme establece el Art. 63 de la ley Nº 2051/03 "De Contrataciones Públicas", en concordancia con el Art. 86 del Decreto Reglamentario, siendo el objeto de Gasto afectado el 284 – Servicios Gastronómicos. ----------

CLAUSULA SEGUNDA:

Los demás términos del Contrato para los Servicios Gastronómicos, suscripto en fecha 21 de junio de 2012, permanece invariable y con sus mismos efectos. ----------

En prueba de conformidad con las condiciones antes expuestas las partes, por medio de sus representantes autorizados, firman el presente documento en dos originales, a un solo efecto y de un mismo tenor, en la cuidad de Asunción a los días del mes de noviembre de 2012. --

PROVEEDOR

"DULCE MARIA"
SERVICIOS GENERALES
de Fabiola Bareiro
RUC: 1.283.561-7

MINISTERIO DE JUSTICIA Y TRABAJO
SERVICIO NACIONAL DE PROMOCION PROFESIONAL
REPUBLICA DEL PARAGUAY
DIRECTOR

S.N.P.P.

Abog. Sergio Roberto Rojas Sosa
Director General SNPP